

Pl. orn. de S. G. de Sept. de 1785

Comijos 14-184

Sen. de Algodon

En venta al Publico



+

En consecuencia de las concesiones hechas à la Compañia de Filipinas en la Real Cedula de su ereccion y de 10 de Marzo de este año, y de haber convenido el Rey en que se vendan à la expresada Comp.^a todos los texidos de Algodon, ò con mezcla de él, fabricados en los Dominios Extranjeros que se hallaban depositados en estos Reynos, procedentes de varios Comisos, ha resuelto igualmente S. M. que todos los efectos, y generos de esta Naturaleza que se aprehendan en los Dominios de Indias, se vendan al Publico, despues de comisados con



el mayor rigor, y que su producto se
reparta como el de los otros comisos
sin embargo de qualesquiera ordenes
o providencias que anteriormente se
hubiesen dado en contrario. Preven-
golo à V. S. de su Real orden para
su inteligencia y cumplimiento en
el distrito de su mando. Dios que
à V. S. m. ^{OS OS} a. San Ildefonso
19 de Sep. de 1785.

Salvoz



Or
S. Intend. de Ex. ^{te} y Real Haz. ^{da} de Caracas.

to se
visos
enes
se
ven-
ra
en
ue
so



